

ANEXO: 01

TERMINOS DE REFERENCIA

META:001

ESPECIFICA DE GASTO: 2327116

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION.

Contratación de Servicio de Elaboración de 02 Banners y 1000 almanaques publicitarios para la Actividad de Buen Inicio Escolar 2025" de las Instituciones Educativas del Ámbito de la UGEL La Unión.



2. FINALIDAD PÚBLICA.

En la presente contratación se tiene por finalidad contratar personal para Servicio de Elaboración de 02 Banners y 1000 almanaques publicitarios para la Actividad de Buen Inicio Escolar 2026" de las Instituciones Educativas del Ámbito de la UGEL La Unión.

3. OBJETIVOS

Realizar la contratación de Servicio de Elaboración de 02 Banners y 1000 almanaques publicitarios para la Actividad de Buen Inicio Escolar 2025" 200 almanaques de escritorio de las Instituciones Educativas del Ámbito de la UGEL La Unión.

4. ALCANCE Y/O DESCRIPCION DEL SERVICIO

CANTIDAD	DETALLE - DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIAL
02 Banners y/o Gigantografias	Item: Banners/ Gigantografias: Medidas: 2.00 x 2.30 mt Color: Full color relativo a la provincia de la Unión. Material: de banners. Características: con ojales de metal autoajustables por todos los costados	 (Imagen referencia para editar según año 2026) 
1000 Almanaques	Item: Almanaque Publicitarios de bolsillo:	

Publicitarios de Pared

1. Dimensiones y Formato

- **Tamaño:** 9 cm x 12 cm (tipo billetera), formato vertical.
- **Páginas:** 1 página para la portada y 12 páginas para el calendario (uno por mes).

2. Diseño Gráfico

- **Portada:**

Logo de UGEL La Unión, título "Almanaque 2026", colores institucionales.

Fondo con elementos educativos y paisajísticos.

- **Calendario:**

Un mes por página.

Días de la semana claramente visibles.

Fechas clave y semanas de gestión destacadas con colores.

3. Contenido

- **Eventos Importantes:**

Inicio del Año Escolar: 16 de marzo de 2026.

Fin del Año Escolar: 18 de diciembre de 2026.

Semanas de gestión marcadas en verde.

Feridos nacionales y locales.

- **Datos de Contacto:** Al pie de cada página, incluir números de contacto y redes sociales de UGEL La Unión.

4. Material y Acabado



- **Material:** Papel resistente mate o semi-brillante.
- **Acabado:** Esquinas redondeadas, impresión a full color.



(Imagen referencia para editar según año 2026)

AÑO ESCOLAR 2026

BLOQUE	DURACION	FECHAS COM.
Primer bloque de semanas de gestión	02 semanas	Del 2 al 13 de marzo
Primer bloque de semanas lectivas	09 semanas	Del 16 de marzo al 13 de mayo
Segundo bloque de semanas de gestión	01 semana	Del 18 al 22 de mayo
Segundo bloque de semanas lectivas	09 semanas	Del 25 mayo al 24 de julio
Tercer bloque de semanas de gestión	02 semanas	Del 27 julio a 7 de agosto
Tercer bloque de semanas lectivas	09 semanas	Del 10 agosto al 9 de octubre
Cuarto bloque de semanas de gestión	01 semana	Del 12 al 16 de octubre
Cuarto bloque de semanas lectivas	09 semanas	Del 19 octubre a 18 de diciembre
Quinto bloque de semanas de gestión	02 semanas	Del 21 al 31 de diciembre

<p align="center">200 almanaques de escritorio</p>	<p>Producto: Almanaque de escritorio 2027 (carpa) Cantidad: 200 unidadesTamaño hojas: 21 × 15 cm (A5 horizontal)Páginas: 14 (portada + 12 meses + contraportada)Papel interior: couché mate 200 gPortada: couché 250 g (laminado)Base: couché/cartulina 300–350 g (laminado mate) Impresión: full color (4/4) en todas las hojas Encuadernado: Wire-O superior (o espiral), con perforado</p>	 <p align="center">(Imagen referencia para editar según año 2026)</p>
<p>1000 lapiceros que diga UGEL La Unión</p>	<p>Impresión: serigrafía 1 color (recomendado) o tampografía</p> <p>Color de impresión: Azul (similar al de la foto)</p> <p>Ubicación: centrado en el cuerpo</p> <p>Orientación: vertical (como la foto) u horizontal (si lo deseas)</p> <p>Área de impresión: aprox. 60–80 mm x 8–10 mm (según modelo)</p> <p>Archivo: logo en AI / PDF vector / SVG (o PNG alta calidad)</p> <p>Calidad El logo no debe correrse ni borrarse al frotar. Ensamble firme (sin holguras). Tinta con duración normal de bolígrafo, sin fugas</p>	

4.1 ACTIVIDADES A REALIZAR

- Servicio de Impresión de 02 Banners, 2 x 2:30 M ful color con ojales de metal autoajustables por todos los costados cada 20 centímetros por todos los costados.
- Servicio de Impresión de 1000 almanaques publicitarios de Pared, Medidas: Hojas: A2 60x40, Material: Couche 200gr. Aprox. o Folcote, Impresión: Full color, Acabados: Corte recto y perforado.
- Servicio de Impresión de 250 almanaques de escritorio Almanaque de escritorio 2027 (carpa) Cantidad: 200 unidadesTamaño hojas: 21 × 15 cm (A5 horizontal)Páginas: 14 (portada + 12 meses + contraportada)Papel interior: couché mate 200 gPortada: couché 250 g (laminado)Base: couché/cartulina 300–350 g (laminado mate) Impresión: full color (4/4) en todas las hojas Encuadernado: Wire-O superior (o espiral), con perforado

4.2 REQUISITOS

- Persona natural, con inscripción al régimen Único de contribuyentes (RUC)
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.
- Contar con número de cuenta corriente y código de cuenta interbancaria en una entidad financiera, vinculado o asociado a su número de registro único de contribuyentes (RUC)
- Declaración jurada de no tener antecedentes policiales ni penales.
- Inscripción en el registro nacional de proveedores (según sea necesario)
- No estar impedido ni inhabilitado para contratar con el estado.
- Comprometerme a prestar a servicios como tal en la entidad.

5. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

- 5.1 **Lugar;** El servicio se prestará el día 17 de Febrero del 2025 en el Local de la UGEL La Unión a horas 11: am en coordinación con el área usuaria, previo cumplimiento del término de referencia.
- 5.2 **Plazo;** Sera de 01 día calendario, de notificado la Orden de servicio.

6. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD

- 6.1 **Forma de pago;** Se efectuará Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez presentado cada entregable, previa presentación del informe de conformidad del área usuaria.
- 6.2 **Conformidad;** se efectuará después de ejecutada la prestación del servicio, a la presentación de Comprobante de Pago correspondiente, y autorizado por la SUNAT, respaldado por el informe de Conformidad del área usuaria. así mismo el plazo de la emisión de la conformidad de producida la recepción será de un plazo máximo de siete (07) días calendarios, en cumplimiento al numeral del art. 168.3° del RLCE.

7. **ADELANTOS:** No Aplica

8. **PENALIDADES APLICABLES:**
 En caso de retraso injustificado del proveedor, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso tomando en cuenta lo establecido en cumplimiento al numeral del art. 161°.1, 162°.2 del RLCE.

9. **CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:**
 La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, y demás documentos generados por el servicio, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de San Gabán. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

10. **RESPONSABILIDADES DE VICIOS OCULTOS**
 La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. **NORMAS DE ANTICURRPCION**
 El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.
 En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

12. **NORMAS DE ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Atentamente,



.....
Cic Yonia Estela Yauri Romero
Especialista de UGEL Área de Primaria
UGEL La Unión